

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00194 - 00 *(Cuaderno principal)*

Agréguense a autos el envío de la citación para diligencia de notificación personal (pdf 11-12 cp.) y el aviso de notificación (pdf 13) a la dirección electrónica del demandado José Algemiro Hernández Gómez, considerando bajo el principio de buena fe y lealtad procesal que los anexos relacionados en el mensaje de datos (p. 10 pdf 13 cp.) corresponden al mandamiento ejecutivo (arts. 291 y 292 CGP).

Téngase por notificado mediante aviso al demandado José Algemiro Hernández Gómez desde el 19/01/2022 (pdf 11-13 cp.) del mandamiento ejecutivo del 10/03/2020 (p. 12 pdf 01 cp.), sin que dentro del término legal contestara la demanda o formulara excepciones de mérito, quedando integrado el contradictorio.

Córrase traslado por el término de diez (10) días a la parte ejecutante de la contestación de la demanda con eventual excepción de mérito formulada por el apoderado judicial de la demandada María Elvira Hoyos Torres (pdf 04 cp.), para que se pronuncie sobre ellas, aporte o pida pruebas (num. 1° art. 443 CGP).

Secretaría controle términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.16 del 10 /05/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a118cfd086de3ef98b2fb2d198a7e581965dc76e0dec4d1c7d4009bd76a59d56**

Documento generado en 09/05/2022 04:40:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>